



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA:

"ERAZO CONSTRUCTORES S. A."

CUANTIA:

CAP. ANT. USD 2,000,00

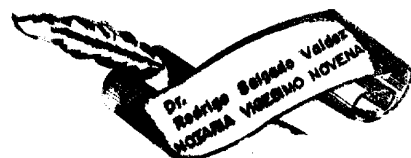
CAP. AUM. USD 55,000.00

CAP. ACT. USD 57,000.00

DI, 4

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós de julio del año dos mil cinco, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el señor Ingeniero EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.**, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacio-



nalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Erazo Constructores S.A., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con Hipatia del Rocío Martínez Enriquez, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía Erazo Constructores S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscribió el veintinueve de enero del dos mil uno en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **DOS.** La Compañía, a través de Escritura Pública celebrada el siete de junio del dos mil dos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de julio del dos mil dos, la empresa reformó sus estatutos sociales en lo relativo a su

objeto social.- TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de mayo del dos mil cinco, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de US\$55.000,00 (cincuenta y cinco mil dólares americanos) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US\$57.000,00 (cincuenta y siete mil dólares americanos). En este sentido también deberán reformarse los Estatutos Sociales de la Empresa.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$55.000,00 (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO		ACCIONES	PORCENTAJE
		Capital Unidad	Total		
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 1900	USD. 49.500	USD. 51.300	51.300	90%
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 200	USD. 5.500	USD. 5.700	5.700	10%
Total	USD. 2.000	USD. 55.000	USD. 57.000	57.000	100%

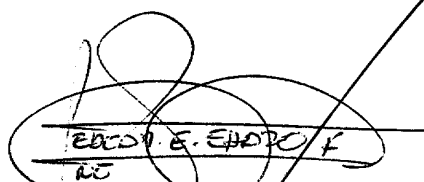
Dr. Rodrigo Salgado Velazquez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

De esta manera el capital social de la empresa, se fija en la cantidad de US\$57.000,00 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América).- La forma de pago del aumento de capital es mediante la capitalización de utilidades del ejercicio impositivo dos mil cuatro.- DOS.- Reformar el "Artículo Cuarto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Cuarto- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$57.000,00,) dividido en 57.000 (cincuenta y siete mil) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y siete mil.- El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 51.300	51.300
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 5.700	5.700
Total	USD. 57.000	57.000

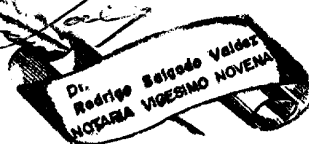
CUARTA: DECLARACIONES.- Todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. De la misma manera, declara bajo juramento

no adeudar monto alguno a institución pública alguna, en especial al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO. Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de Mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social.- **DOS.** Nombramiento de Gerente de la Empresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Abogada María Fernanda Ycaza Palacios, profesional con matrícula número ocho mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

C.C. 060113348-1



Quito, 11 de enero de 2005

Señor
EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO
Presente,

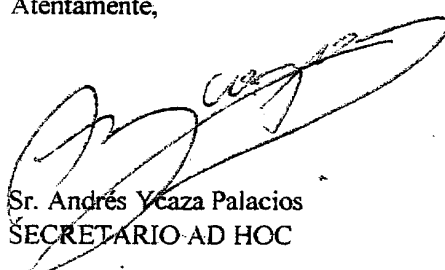
De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

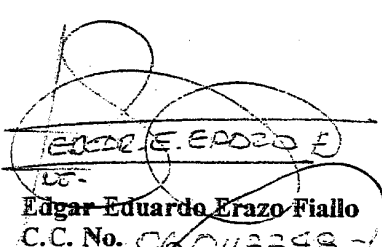
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 20 de Noviembre de 2000
Notaria: Décimo Octava del Cantón Quito
Registro Mercantil: 29 de Enero de 2001

Atentamente,


Sr. Andrés Ycaza Palacios
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

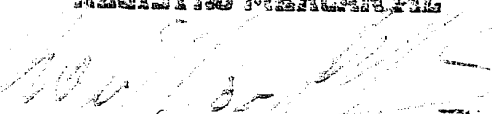

EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO
C.C. No. 060113348-1
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -1- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 22 JUL 2005

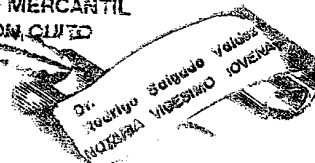
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda tramitado el presente documento bajo el N° 546 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 19 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de mayo del 2.005, se reúnen los accionistas de la compañía Erazo Constructores S.A., en sus oficinas ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco No. 268 y Mañosca.

A las 14:30 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 200	200
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 1.800	200
Total	USD. 2.000	2.000

Los accionistas asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, la señorita Michelle Eliana Erazo Martínez y como secretario su Gerente el señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día previsto.

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el ingeniero Edgar Eduardo Erazo Fiallo, quien manifiesta a los Accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.004 a prorrata de su participación en la Compañía por un valor de US \$ 55.000,00 (cincuenta y cinco mil dólares americanos 00/100), debido a que la Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, contenido en el Art. innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año. Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, por lo que el valor a capitalizarse se encuentra en la cuenta denominada "Utilidades Ejercicio 2004".

Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1) Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 55.000,00 (cincuenta y cinco mil dólares americanos 00/100), mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$ 57.000,00 (cincuenta y siete mil dólares americanos 00/100).

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO		ACCIONES	PORCENTAJE
	ACTUAL	Capital Utilidad	Total		
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 1800	USD. 49.500	USD. 51.300	51.300	90%
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 200	USD. 5.500	USD. 5.700	5.700	10%
Total	USD. 2.000	USD. 55.000	USD. 57.000	57.000	100%

2) Reformar el "Artículo Cuarto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 57.000,00) dividido en 57.000 (cincuenta y siete mil acciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y siete mil."

El cuadro de integración de capital se da de la siguiente manera:

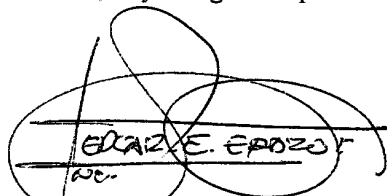
ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 51.300	51.300
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 5.700	5.700
Total	USD. 57.000	57.000

3) Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 16:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 16:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

f) Edgar Eduardo Erazo Fiallo, Gerente; f) Michelle Eliana Erazo Martínez, Presidente.

Es fiel copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de Erazo Constructores S.A.; cuyo original reposa en los libros sociales de la compañía.


 Ing. Eduardo Erazo
 Gerente

ELABORADA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE LA POLICIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACION PERSONAL

1. NOMBRE COMPLETO: **MARTIANA *******

2. NOMBRE DEL PADRE: **HIPATIA DEL ROSIO MARTINEZ**

3. NOMBRE DEL MADRE: **ING. CIVIL**

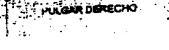
4. PROFESION: **PROF. OCUP.**

5. FECHA DE EMISION: **17/05/2002**

6. NÚMERO DE IDENTIFICACION: **0088586**

7. FOTOGRAFIA: 

8. FOTOGRAFIA: 

9. FOTOGRAFIA: 

10. FOTOGRAFIA: 

11. FOTOGRAFIA: 

12. FOTOGRAFIA: 

13. FOTOGRAFIA: 

14. FOTOGRAFIA: 

15. FOTOGRAFIA: 

16. FOTOGRAFIA: 

17. FOTOGRAFIA: 

18. FOTOGRAFIA: 

19. FOTOGRAFIA: 

20. FOTOGRAFIA: 

21. FOTOGRAFIA: 

22. FOTOGRAFIA: 

23. FOTOGRAFIA: 

24. FOTOGRAFIA: 

25. FOTOGRAFIA: 

26. FOTOGRAFIA: 

27. FOTOGRAFIA: 

28. FOTOGRAFIA: 

29. FOTOGRAFIA: 

30. FOTOGRAFIA: 

31. FOTOGRAFIA: 

32. FOTOGRAFIA: 

33. FOTOGRAFIA: 

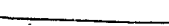
34. FOTOGRAFIA: 

35. FOTOGRAFIA: 

36. FOTOGRAFIA: 

37. FOTOGRAFIA: 

38. FOTOGRAFIA: 

39. FOTOGRAFIA: 

40. FOTOGRAFIA: 

41. FOTOGRAFIA: 

42. FOTOGRAFIA: 

43. FOTOGRAFIA: 

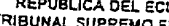
44. FOTOGRAFIA: 

45. FOTOGRAFIA: 

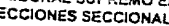
46. FOTOGRAFIA: 

47. FOTOGRAFIA: 

48. FOTOGRAFIA: 

49. FOTOGRAFIA: 

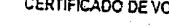
50. FOTOGRAFIA: 

51. FOTOGRAFIA: 

52. FOTOGRAFIA: 

53. FOTOGRAFIA: 

54. FOTOGRAFIA: 

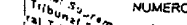
55. FOTOGRAFIA: 

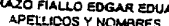
56. FOTOGRAFIA: 

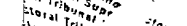
57. FOTOGRAFIA: 

58. FOTOGRAFIA: 

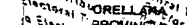
59. FOTOGRAFIA: 

60. FOTOGRAFIA: 

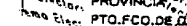
61. FOTOGRAFIA: 

62. FOTOGRAFIA: 

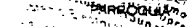
63. FOTOGRAFIA: 

64. FOTOGRAFIA: 

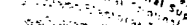
65. FOTOGRAFIA: 

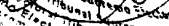
66. FOTOGRAFIA: 

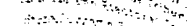
67. FOTOGRAFIA: 

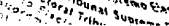
68. FOTOGRAFIA: 

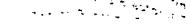
69. FOTOGRAFIA: 

70. FOTOGRAFIA: 

71. FOTOGRAFIA: 

72. FOTOGRAFIA: 

73. FOTOGRAFIA: 

74. FOTOGRAFIA: 

75. FOTOGRAFIA: 

76. FOTOGRAFIA: 

77. FOTOGRAFIA: 

78. FOTOGRAFIA: 

79. FOTOGRAFIA: 

80. FOTOGRAFIA: 

81. FOTOGRAFIA: 

82. FOTOGRAFIA: 

83. FOTOGRAFIA: 

84. FOTOGRAFIA: 

85. FOTOGRAFIA: 

86. FOTOGRAFIA: 

87. FOTOGRAFIA: 

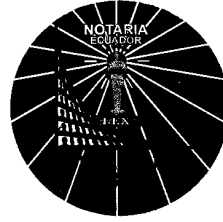
88. FOTOGRAFIA: 

89. FOTOGRAFIA: 

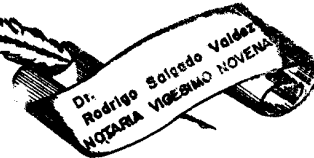
90. FOTOGRAFIA:

[illegible]

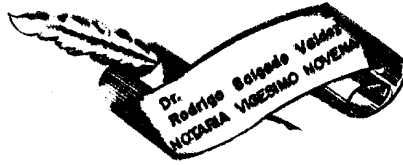
Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **28 JUL. 2005**
EL NOTARIO



[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-



0000006

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3768, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de septiembre del año 2005, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ERAZO CONSTRUCTORES S.A."**, otorgada en esta Notaría, el 22 de julio del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 15 de septiembre del año 2005.-

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Rd...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0000007

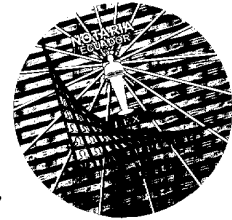


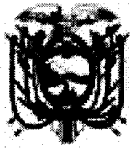
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 20 de Noviembre del 2000; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.3768, de fecha 14 de Septiembre del 2005, que Aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la presente compañía.- **Quito a, VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre de 2.005, bajo el número **3262** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **313** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de dos mil uno, a fs. 284, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**", otorgada el veintidós de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **046157**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

